



Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-86-32148 / 32511  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectorado@unp.edu.py  
Pilar – Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 489/2017

**POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERIDO 2018-2019.**

Pilar, 30 de octubre de 2017.

#### VISTO CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Pilar establece:  
Que, “El Padrón Estudiantil está constituido por la nómina de los Estudiantes Ciudadanos Universitarios, inscriptos como dispone el Reglamento” (Art. 5°)

Que, “El Ciudadano Universitario, para elegir o ser elegido, deberá estar inscripto en el Padrón correspondiente”. (Art.6°)

Que, “Los comicios para integrar el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos se realizarán en el mes de noviembre .....”; (Art. 20°)

Que, “Los comicios para el Consejo Superior Universitario, serán convocados y presididos por el Rector.....”, (Art. 21°)

Que, “Los comicios deberán realizarse en día hábil y dentro del siguiente horario de 17:00 a 21:00 horas”.....Art.23°)

Que, “Los comicios de los estudiantes se realizaran en la primera quincena en el mes de noviembre del año que correspondan en ello se elegirán: a) .....b) Un (1) Miembro Titular y un (1) Miembro Suplente para el Consejo Superior” (Art. 28°)

Que, El ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar establece:

Que, “Son ciudadanos universitarios a) Los Estudiantes ....b) .....c) (Art 18°)

Que, “La Ciudadanía universitaria se adquiere después de haber aprobado el primer curso de estudios de la facultad respectiva o el equivalente de acuerdo con los planes vigentes en cada facultad” (Art. 19°)

Que, los miembros estudiantiles durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (Art. 26°)

Por tanto;

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

#### Resuelve:

**ART. 1°) Convocar** a Comicios a los Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para que por medio del voto universal y secreto elijan a un Consejero Titular y un Consejero Suplente, quienes integrarán el Consejo Superior Universitario en calidad de Miembros en representación del Estamento Estudiantil, por un Periodo Estatutario de dos años, contado a partir del 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2019, para el día miércoles 15 de noviembre del 2017, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, en el local de la Facultad sito en Palma esq. Tacuary





Mello e/ Iturbe  
Telefax: 595-86-32148 / 32511  
www.unp.edu.py  
E-mail: rectorado@unp.edu.py  
Pilar - Paraguay

### RESOLUCIÓN N° 489/2017

**POR LA CUAL SE CONVOCA A COMICIOS PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES REPRESENTANTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR-PERIDO 2018-2019.**

Pilar, 30 de octubre de 2017.

**ART. 2º) *Los Requisitos*** para ser candidato son los siguientes:

- Ser ciudadano universitario
- Figurar inscripto en el padrón de Estudiantes y matricula vigente de la respectiva Facultad.

**ART. 3º) *Fijar*** como plazo para inscripciones de candidatos a las representaciones citadas, hasta el miércoles 08 de noviembre de 2017, a las 12:00 horas en la Secretaría General de la Facultad respectiva.

*Elsa de Bricchi*  
Esc. Elsa De Felice de Bricchi  
Secretaria General - UNP



*[Signature]*  
Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda  
Rector- U.N.P